

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS  
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS  
ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G  
CP/CISC-641/12  
15 agosto 2012  
Original: inglés

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6 DE LAS  
DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD  
CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

*[Associação Artigo 19]*

## ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE ASSOCIAÇÃO ARTIGO 19 PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por el Departamento de Asuntos Internacionales, Secretaría de Relaciones Externas, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Associação Artigo 19*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES. 759 (1217/99), “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA,” e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por *Associação Artigo 19* en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución.

### 1. Antecedentes

*Associação Artigo 19* es una organización sin fines de lucro constituida el 11 de junio de 2008 en São Paulo, Brasil, como oficina regional autónoma de Article 19, una organización internacional establecida el 5 de febrero de 1987 en Londres, Reino Unido, con la misión de promover y proteger la libertad de expresión, el acceso a la información y los derechos humanos.

*Associação Artigo 19* trabaja en alianza con grupos locales en Brasil y sus actividades se orientan a cinco objetivos: (1) gobernanza global, (2) facilitamiento de un entorno para la libertad de expresión y la libertad de prensa, (3) campaña contra la impunidad, (4) fortalecimiento de grupos vulnerables y (5) género.

Las actividades que se llevan a cabo en el marco de su programa de Gobernanza Global se dirigen a mejorar el derecho a la información. En 2011, la *Associação Artigo 19* organizó varios talleres centrados en el derecho a la información con organizaciones de la sociedad civil, periodistas, comunidades vulnerables y servidores públicos. También participó en campañas para promover la promulgación del proyecto de ley sobre acceso a la información en el Congreso brasileño y en conferencias sobre transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública convocadas por el Gobierno de Brasil a nivel federal y local en más de 1.000 municipios en todo el país.

Además, *Associação Artigo 19* estableció un centro de consulta jurídica que durante 2011 llevó a cabo investigaciones sobre legislación interna y jurisprudencia en Brasil, así como sobre el uso de disposiciones relacionadas con incitación al odio.

A nivel internacional, *Associação Artigo 19* envió misiones de indagación, estableció contactos con otras organizaciones homólogas y le presentó un informe sobre la situación general de la libertad de expresión al Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas. Además, *Associação Artigo 19* fue electa para el comité de gobernanza de la Associação Brasileira de Combate a Corrupção e Impunidade (ABRACCI), una red que trabaja contra la corrupción y la impunidad.

*Associação Artigo 19* es una de las organizaciones fundadoras de una Campaña sobre Banda Ancha para garantizar el internet como un derecho universal. Las actividades que ha emprendido en materia de libertad de expresión y libertad de prensa incluyen una revisión de las normas sobre

radiodifusión en Brasil a través de la creación de una comisión parlamentaria especial, el “Frente Parlamentario para la Libertad de Expresión y el derecho de Comunicar”. *Associação Artigo 19* fue invitada a participar en una reunión organizada por el Ministerio de Comunicaciones para debatir puntos relacionados con radiodifusión, política de internet de banda ancha y legislación audiovisual, tras la cual *Associação Artigo 19* produjo con otras organizaciones de la sociedad civil una propuesta sobre estos puntos, que se le presentó al Ministerio. *Associação Artigo 19* fue miembro del Consejo de Movilización del Foro Brasileño de Internet, junto con otras organizaciones de la sociedad civil. Además organizó dos mesas redondas sobre publicidad oficial con expertos en Brasil y recopiló entrevistas en vídeo con periodistas que están enfrentando demandas por difamación.

Con respecto a su campaña contra la impunidad, *Associação Artigo 19* efectuó una encuesta sobre medios sociales y periodismo en la que participaron 210 personas, además de asociarse con un grupo de portal de medios para difundir los resultados. También organizó un evento con estudiantes de comunicaciones para celebrar el Día de la Libertad de Prensa. Sus actividades en materia de fortalecimiento de grupos vulnerables incluyen talleres de sensibilización de dos días para líderes indígenas sobre derechos humanos y transparencia y gobierno, cuyos resultados se publicaron y distribuyeron entre grupos indígenas. *Associação Artigo 19* también recopiló, organizó e hizo seguimiento de violaciones a la libertad de expresión y a la libertad de información relacionadas con grandes proyectos de desarrollo.

En el contexto del quinto ámbito programático, de promover una perspectiva de género, *Associação Artigo 19* lanzó la publicación multimedia *Mulheres de Expressão* (Mujeres de Expresión), en la que se subraya la necesidad de un mayor acceso a la información para lograr una sociedad más democrática e igualitaria.

*Associação Artigo 19* lleva a cabo actividades con proyectos financiados con fuentes públicas y privadas, entre ellas la Agencia Internacional de Cooperación para el Desarrollo de Suecia (Sida), el Ministerio de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, el Gobierno de Canadá, el Fondo de las Naciones Unidas para la Democracia (UNDEF), el Sigrid Rausing Trust, Fritt Ord, la Fundación Tide, Cappelen Damn, la Fundación Ford, la Red Mundial para la Libre Expresión (IFEX), el Instituto de Educación Internacional (IIE), el Open Society Institute (OSI), la Fundación ADESIUM y Core.

*Associação Artigo 19* presentó su solicitud de registro en la OEA en febrero de 2012.

## 2. Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización

Nombre de la organización:	Associação Artigo 19
Dirección:	Edifício das Bandeiras Rua João Adolfo, 118 cjt 802 01050-020 São Paulo-SP Brasil
Teléfono:	+55 (11) 3057 0042
Correo electrónico:	brasil@article19.org; comunicacao@artigo19.org

Página web: <http://artigo19.org/>

Directora Ejecutiva Paula Ligia Martins

Capítulo Sudamérica:

Fecha de constitución: 11 de junio de 2008

### **3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA**

*Associação Artigo 19* trabaja para promover la libertad de expresión, la libertad de información y el combate a la corrupción. Las principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA son:

- Suministrar conocimientos especializados sobre normas internacionales de derechos humanos y generar conciencia sobre legislación que protege la libertad de expresión, pluralismo en los medios de comunicación, independencia y diversidad de puntos de vista a través de la investigación e informes y talleres de capacitación para periodistas, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil sobre estos temas.
- Fortalecimiento de las instituciones democráticas y de la participación ciudadana en asuntos públicos a través de presentaciones *amicus curiae* y de la participación en reuniones de dependencias gubernamentales sobre temas como reglamentación de la radiodifusión, lucha contra la corrupción, políticas de internet de banda ancha y legislación audiovisual, entre otros.
- Fomento de la transparencia en la administración pública presentando solicitudes de información pública y vigilando el cumplimiento de las leyes nacionales.

### **4. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA**

*Associação Artigo 19* propone apoyar a la OEA en los siguientes ámbitos:

- Difundir y promover los principios de la Carta Democrática Interamericana.
- Suministrarle a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) informes sobre la situación de los derechos humanos, la libertad de expresión y el acceso a la información en Brasil.
- Contribuir en el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), en colaboración con el Departamento de Cooperación Jurídica de la Secretaría de Asuntos Jurídicos.
- Colaborar con el Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP), en especial en sus programas de la transparencia y gobernanza, con vistas a mejorar la transparencia y la integridad de las administraciones públicas.

- Ofrecer recomendaciones al Departamento de Derecho Internacional para el desarrollo de un Programa Interamericano sobre el Acceso a la Información Pública, en seguimiento de la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública y su Guía, que se le presentarán a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) del Consejo Permanente de conformidad con la resolución AG/RES. 2727 (XLII-O/12), Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**5. Documentos presentados a la OEA**

- Carta al Secretario General de la OEA, febrero de 2012
- Acta constitutiva
- Estatutos
- Declaración de la misión institucional
- Informe de actividades de 2011
- Estados financieros de 2010 y 2011 (firmados por Catherine Smadja, Representante Legal, y Peter Gotham, Auditor Legal Principal)